



RESOLUCION DE SUPERINTENDENCIA

N.º 092 -2013/SUNAT

DEJA SIN EFECTO Y DESIGNA FEDATARIO ADMINISTRATIVO TITULAR PARA DEPENDENCIA DE LA SUNAT

Lima, 15 MAR. 2013

CONSIDERANDO:

Que el artículo 127º de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece el Régimen de Fedatarios de las entidades de la Administración Pública, señalando en su numeral 1, que cada entidad debe designar fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención;

Que el numeral 2 del mencionado artículo precisa que el fedatario tiene como labor personalísima comprobar y autenticar la fidelidad del contenido de las copias presentadas para su empleo en los procedimientos de la entidad, cuando en la actuación administrativa sea exigida la agregación de los documentos o el administrado desee agregados como pruebas;

Que mediante Resolución de Superintendencia N.º 297-2010/SUNAT, se designó a la trabajadora Danny Gloria Huamán Romero como Fedatario Administrativo Titular de la Intendencia Regional Tacna;

Que habiéndose producido el traslado de dicha trabajadora, es necesario dejar sin efecto la designación a que se refiere el considerando precedente y designar a un nuevo fedatario administrativo;


En uso de la facultad conferida en el inciso u) del artículo 19º del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNAT, aprobado por Decreto Supremo N° 115-2002-PCM y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Dejar sin efecto la designación como Fedatario Administrativo Titular de la Intendencia Regional Tacna, de la trabajadora Danny Gloria Huamán Romero.

Artículo 2º.- Designar como Fedatario Administrativo Titular de la Intendencia Regional Tacna, a la trabajadora Rocio Liliana Yanqui Callaconde.

Regístrese, comuníquese y publíquese.


TANIA QUISPE MANSILLA
Superintendente Nacional
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE
ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA